



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta a la Señora Esther Cabrera de Caliva, L.C. N° 5.709.027 una parcela registrada bajo Matrícula Catastral N° 07-21-20-4317 y que Linda: al Norte con la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-20-4417, al Sur con la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-20-4320; y que mide: de frente 12,00 mts., de contrafrente 12,00 mts., de fondo 29,50 mts. sobre el lado Norte y 29,34 mts. sobre el lado Sur; totalizando una superficie de 353,04 m². El que tramita mediante Expediente N° 1643-C-77.

ARTICULO 2º.- Otórguese la Escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario cumpla con todos los requisitos de la Ordenanza N° 875/77.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Tres días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1960/89

Expte. N° 1643-C-77

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE